



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato la implantación, mantenimiento, explotación y desarrollo, mediante **arrendamiento**, de:

- A) Un **Sistema Integral de Información** formado por módulos que más adelante se describen, que permita el desarrollo optimizado de las competencias que en gestión tributaria tiene encomendadas el OAPGT.
- B) El **Soporte Tecnológico** necesario, tanto al nivel de equipos centrales, como microinformaticos, que luego se dirá.
- C) El **Sistema de Telecomunicaciones** necesario, conforme a las características técnicas que luego se dirán.
- D) Los **Elementos Ofimáticos** necesarios, tales como, procesadores de texto, hojas de calculo, etc, integrados en el sistema integral de información.
- E) La **Explotación, Mantenimiento y Desarrollo del Sistema**, conforme a las características y descripciones que más adelante se harán.

Así mismo, será objeto del contrato:

- A) La prestación, por parte del adjudicatario, del **Servicio de Migración de Datos** del sistema actual del OAPGT al nuevo, conforme a las pautas que luego se dirán.
- B) La prestación del **Servicio de Formación** del personal del OAPGT en las funcionalidades del sistema que se contrate, de acuerdo a las características que luego se dirán.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

1.1.- SISTEMA DE INFORMACIÓN

1.1.1. Arquitectura del sistema.

El sistema debe estar diseñado bajo una arquitectura cliente/servidor multinivel, disponiendo de interfaz de usuario única basada en un navegador de Internet, incorporando las herramientas necesarias para ser accedida desde entornos Intranet/Extranet indistintamente manteniendo los niveles de seguridad que son exigibles para este tipo de aplicación.

El sistema de información ofertado debe interoperar con otros sistemas de información que necesitan acceder a información tributaria. Concretamente la arquitectura del sistema debe integrarse con herramientas telemáticas orientadas a la administración electrónica (oficinas virtuales tributarias, comunicaciones vía SMS, comunicaciones vía correo electrónico,...)

El Sistema de Información debe contemplar, al menos, los siguientes niveles:

1.1.1.1 Servidor de Datos.

El Servidor de Datos debe estar implementado bajo el motor de Base de Datos Oracle, versión 9.2 o superior.

Se valorará la capacidad y experiencia de las Empresas ofertantes en cuanto a su dominio de la Administración de este motor de BBDD y su aportación a la configuración del mismo en las instalaciones del OAPGT.

1.1.1.2 Servidor de Aplicación.

El servidor de aplicación debe estar diseñado y construido con una filosofía de diseño transaccional, optimizado para un entorno WAN/LAN, disponiendo de un gestor de transacciones intermedio que gestione y optimice el flujo de las mismas.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

Deben especificarse claramente los productos y herramientas software utilizadas tanto en el diseño como para la construcción de la aplicación ofertada.

Se valorará el nivel de integración de estas capas de la aplicación, para lo cual deben indicarse explícitamente los métodos de integración entre la aplicación, el gestor de transacciones, el motor de Base de Datos y el Servidor Web.

1.1.1.3 Servidor Web.

El servidor web debe estar basado en Microsoft Information Server 6.0, ejecutándose en un ordenador con Sistema Operativo Windows 2003 Server. Su función consistirá en ofrecer a los clientes finales (navegador Internet) todos los componentes necesarios para sus transacciones. Estos componentes deben estar diseñados bajo la misma filosofía de proceso transaccional del resto de elementos del sistema. Se valorará el uso de XML/XSL para la definición de componentes de interfaz de usuario.

La aplicación debe estar diseñada de tal forma que permita la navegabilidad lógica entre sus diferentes módulos, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de acceder de forma natural, y como parte de una misma transacción, a otras partes de la aplicación, retornando de forma consistente a cualquiera de los puntos de navegación accedidos y, en su caso, permitiendo realizar otras operaciones que el usuario pueda decidir.

El interfaz de usuario debe estar diseñado y construido bajo criterios de ergonomía para el usuario, quien debe obtener de la aplicación un entorno de interacción intuitivo, consistente y guiado.

1.1.2 Requisitos funcionales

El Sistema de Información deberá estar compuesto por módulos diferenciados pero perfectamente integrados entre sí, de manera que la gestión



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

tributaria en sentido estricto, la recaudación, tanto voluntaria como ejecutiva, la gestión catastral, etc., se pueda ejecutar de manera eficiente.

En este sentido los módulos que ha de comprender el Sistema son:

1.1.2.1 Gestión de Contribuyentes.

Integrará toda la información que figure en la Base de datos de Gestión Tributaria del OAPGT alrededor del concepto de Contribuyente. Deberá permitir la depuración de contribuyentes, sus relaciones, sus domicilios, así como disponer de controles de coherencia, tanto para los datos ya existentes en un momento dado como para los datos generados por la incorporación de ficheros externos,

1.1.2.2 Registro de Documentos.

Debe estar implementado como un instrumento de organización y control de todos los documentos que presenten los Contribuyentes, otras Administraciones o Entidades ante las Oficinas Tributarias del OAPGT. De la misma forma se contemplarán los documentos que se inicien de oficio, en virtud de sus competencias.

1.1.2.3 Gestor de expedientes.

Permitirá la Gestión de los distintos tipos de expedientes tributarios (Gestión Tributaria, Recaudación Ejecutiva, Gestión Catastral, Inspección, etc.) de forma que facilite una tramitación predefinida y parametrizable. Además, deberá ser capaz de emitir todos los informes, resoluciones, requerimientos, etc. necesarios en cada procedimiento, con previsualización de los documentos asociados.

1.1.2.4 Gestión Tributaria.

Deberá poder realizar todos los procedimientos de Gestión Tributaria necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de gestión de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales contenidos en las ordenanzas fiscales vigentes en cada momento, además deberá facilitar la gestión del cambio de tarifas de las ordenanzas por parte de



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

usuarios técnicos de la gestión de tributos. Deberá permitir para los impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales gestionados por el municipio, dar bajas de valores tanto en periodo voluntario como ejecutivo, generar nuevas liquidaciones de cualquier concepto tributario por grabación manual o por traslación de información de los objetos tributarios que han sido objeto de alguna actuación tributaria, generar nuevas liquidaciones por carga de soportes informáticos provenientes de otras Administraciones (Catastro, Agencia Tributaria), así como gestionar todo tipo de liquidaciones (Liquidaciones de ingreso directo, autoliquidaciones, liquidaciones complementarias, etc.)

1.1.2.5 Gestión Catastral.

Permitirá realizar las actividades necesarias derivadas de los Convenios de Colaboración con la Dirección General del Catastro. En concreto, permitirá la tramitación de alteraciones de orden jurídico sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y la tramitación de alteraciones de orden físico y económico sobre el mismo tipo de bienes. Los módulos de gestión catastral estarán integrados con el gestor de expedientes y con el resto de módulos de la aplicación. Estará preparado para su integración con herramientas GIS.

1.1.2.6 Recaudación Voluntaria.

Permitirá la validación de todo tipo de padrones previamente a su carga definitiva en el sistema. Asimismo, contemplará la carga en el sistema de diferentes padrones que se generen por el OAPGT o se reciban de otros Organismos, su cálculo, generación de recibos, aplicación de domiciliaciones, generación de soportes para Entidades Colaboradoras (Entidades Financieras), procesos de cobro "on - line", control de los ingresos a cuenta o cobros en exceso que se produzcan, concesión o denegación de aplazamientos o fraccionamientos sobre valores en voluntaria, emisión de documentos de facturación (rendición de cuentas), información "on - line" sobre cobros y bajas e instrumentos estadísticos para la gestión y control de todo el proceso de cobro en voluntaria.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

1.1.2.7 Recaudación ejecutiva.

Contemplará la realización de las distintas fases del procedimiento ejecutivo que denominaremos "común", es decir, aplicable a todo tipo de tributos que siguen en sus formas y plazos el procedimiento establecido en la nueva Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación. Además deberá contemplar también cualquier otro tipo de procedimiento especial en cuanto al importe de los recargos, plazos de las distintas fases del procedimiento, plazos de prescripción, etc....

Permitirá el intercambio y procesamiento de ficheros de información y embargo con entidades financieras, Seguridad social, AEAT, etc. Igualmente permitirá la realización de actuaciones del procedimiento de apremio en toda su extensión, con la emisión y posibilidad de recuperación de documentos emitidos en cada expediente tanto de forma individualizada como masiva.

1.1.2.8 Gestión de cobros.

Contemplará la gestión de cobro de valores, tanto los incluidos en el sistema como las autoliquidaciones. Además deberá facilitar la implantación de sistemas de cobro mediante cuadernos bancarios normalizados según normas CSB (Cuadernos 19, 34, 38 (códigos de barras), 43, 60 y 63), así como recepción, validación y carga en la base de datos de soportes recibidos de las entidades colaboradoras. Realizará la aplicación de los ingresos a valores, la generación y aplicación automática de los ingresos a cuenta, la generación automática de derechos de devolución y el tratamiento de ingresos por compensación de deudas. Además de estar adaptado a los cuadernos normalizados del CSB enumerados, deberá permitir la recepción y transmisión telemática de ficheros en dichos formatos CSB mediante herramientas EDI.

Deberá permitir el pago por domiciliación, adaptado al cuaderno 19 de las normas CSB, tanto de recibos, liquidaciones y fraccionamientos de cualquier tipo.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

1.1.2.9 Seguimiento de Gestión y Recaudación.

Deberá permitir tanto el seguimiento diario de la recaudación en voluntaria de recibos y liquidaciones como de la recaudación en ejecutiva. Asimismo, contemplará el seguimiento del pendiente, expedientes de gestión, evolución de la Base de datos, etc.

1.1.2.10 Gestión Censal del IAE.

Deberá contemplar la carga de la matrícula recibida de la AEAT, tramitación de declaraciones de alta, baja y variación censal, generación de liquidaciones de IAE, generación de los soportes de intercambio con la AEAT, generación de la matrícula anual y generación del padrón del impuesto.

1.1.2.11 Gestión del IVTM.

Deberá permitir la actualización del padrón de forma automática a partir de los soportes remitidos por Tráfico, el tratamiento de las autoliquidaciones previo a la matriculación y el mantenimiento del censo de IVTM, altas, bajas, rematriculaciones y transferencias.

1.1.2.12 Gestión del IIVTNU.

Debe permitir la generación de liquidaciones de IIVTNU a partir de los datos Catastrales actualizados de la finca y su histórico, pudiendo generar varias liquidaciones sobre la misma finca tanto a título oneroso como lucrativo. Permitirá calcular los retrasos en la liquidación, así como los cálculos de recargos e intereses correspondientes a cada cuota.

1.1.2.13 Gestión del ICIO.

Debe permitir generar liquidaciones y tratar autoliquidaciones del ICIO, Generación de recargos por autoliquidaciones fuera de plazo y generación de liquidaciones complementarias.

1.1.2.14 Gestión de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y otros Ingresos de Derecho Público



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

Deberá poder realizar todos los procedimientos de Gestión Tributaria necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de gestión de tasas, precios públicos y contribuciones especiales contenidos en las ordenanzas fiscales vigentes en cada momento, además deberá facilitar la gestión del cambio de tarifas de las ordenanzas por parte de usuarios técnicos de la gestión de tributos.

1.1.2.15 Procedimientos de Inspección y Sanción.

El sistema debe permitir la emisión de actas que se deriven como consecuencia de la regularización tributaria, el seguimiento de los expedientes de inspección y la emisión de las liquidaciones derivadas del acta. De igual manera permitirá desarrollar el procedimiento sancionador, con la emisión de la correspondiente liquidación. Permitirá la emisión de información en soporte magnético para el intercambio de información con la AEAT.

1.1.2.16 Notificaciones.

La aplicación deberá ofrecer un control completo de los procesos de notificación a los contribuyentes, manteniendo los conjuntos de datos domiciliarios adecuados para su ubicación y consiguiente localización a efectos de conseguir ratios óptimos de notificaciones positivas

La aplicación debe tratar los ficheros con formatos definidos por Correos dentro del formato SICER, tanto en emisión, con el objetivo de emitir notificaciones a contribuyentes como en seguimiento, leyendo los ficheros devueltos por Correos con los datos de los intentos de notificación realizados.

1.1.2.17 Internet. Contribuyentes e intermediarios Tributarios:

La aplicación permitirá el acceso en remoto, a través de Internet, a los funcionarios municipales, debidamente acreditados, con la misma capacidad de acceso y gestión que la que disponen en sus puestos de trabajo.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

La aplicación dispondrá de modos de acceso / autenticación a través de Internet para contribuyentes y colaboradores sociales (gestorías, asesorías, notarías etc.), así como mecanismos y perfiles de autorización para los mismos que permitan el uso controlado y limitado de las funcionalidades de la aplicación según las características del usuario conectado. En todos los casos deben indicarse las medidas de seguridad requeridas en el presente pliego y sus detalles para este modo de trabajo en el sistema. Se valorarán asimismo las posibilidades de integración del módulo de acceso de contribuyentes a través de Internet con otros sistemas, especialmente los pertenecientes a Entidades Financieras Colaboradoras.

1.1.2.18 Relación con Sistemas Externos:

La aplicación permitirá el diseño y realización del enlace entre la Gestión Tributaria / Recaudación y el sistema contable del OAPGT, así como con la web corporativa y los procedimientos de comunicación con los contribuyentes desarrollados por el OAPGT, tales como mensajes sms y consultas telefónicas y sistemas de respuesta vocal interactiva (IVR). Se valorarán los métodos y procesos mediante los cuales la aplicación permita realizar estos enlaces de forma efectiva y eficiente.

1.1.2.19 Gestión de Documentos:

La aplicación debe contener herramientas para el tratamiento de los documentos que se generen desde la misma, contemplando el control de versiones por contenido (reimpresiones según formato vigente en el momento de la impresión inicial). Se valorará la facilidad de uso de estas herramientas por parte de personal no informático.

La aplicación informática deberá estar apoyada, de forma esencial, sobre la diferenciación entre *Contribuyente* y *Sujeto Pasivo*, quedando definido el primero, como aquella persona física, jurídica o ente sin personalidad, que tiene o haya tenido cualquier tipo de relación tributaria con el OAPGT, y el segundo, quien figure como titular de los distintos tributos; lo que permitirá mantener y corregir datos del contribuyente sin necesidad de tocar los datos de los valores a él asociados y acumular las deudas vinculadas a un mismo contribuyente.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

Toda la información asociada a un determinado Contribuyente (Valores, tanto en recibo como mediante liquidaciones, en voluntaria o en ejecutiva, domiciliaciones, actuaciones ejecutivas, notificaciones, reclamaciones, etc.) deberá estar accesible desde una primera pantalla, de tal manera que la aplicación permita una atención y tratamiento integral del mismo.

En el mismo sentido, se trataría de una aplicación parametrizable, es decir, adaptable al territorio a gestionar y a los distintos niveles de competencias que el OAPGT tenga o vaya asumiendo en cada momento.

Las búsquedas de valores de un contribuyente se deberán poder realizar en toda la Base de Datos, si bien dispondrá de opciones para poderlas realizar en ámbitos más reducidos, como municipio, urbanización, concepto, ejercicio, etc. En tal sentido, toda la información que pudiera ser acoplada sobre un territorio deberá ir referenciada con la referencia catastral.

Todas las opciones de la aplicación que supongan cambios de estado en los valores (Cobrados, Anulados, Suspensos, etc.) deberán tener una opción de imputación automatizada que permita, tanto la consulta individual o agregada, como la imputación contable o rendición de cuentas por el OAPGT en el propio Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL).

1.1.3 Seguridad

Los ofertantes acreditarán que el sistema de información y las infraestructuras utilizadas para prestar el servicio ofertado cumplen las normas exigidas por la LOPD mediante auditoría realizada por empresa externa. Ante las características de la información manejada en Gestión Tributaria dicha auditoría deberá haber sido realizada al nivel "alto" de dicha Ley.

Las ofertas deben especificar claramente las soluciones que aportan a los procesos conocidos de forma estándar en los foros de Seguridad como AAA (Authentication, Autorization, Accounting → Autenticación, Autorización, Registro).

Como requerimientos básicos:



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

La aplicación debe proporcionar funcionalidad propia en cuanto a los controles de acceso a la misma, así como disponer de funciones que permitan personalizar por cada perfil de usuario definido unas características de acceso y operatividad dentro de ella. La administración de los perfiles debe estar centralizada en una figura (Administrador de perfiles) asociada a una o varias personas dentro del OAPGT, quienes serán responsables de la asignación, modificación y/o denegación de permisos de acceso a los usuarios del sistema.

- Debe existir la posibilidad de definir perfiles de usuarios externos al OAPGT, con el fin de proporcionar diferentes funcionalidades de Gestión Tributaria a colectivos concretos y, en una segunda fase, a contribuyentes debidamente identificados.
- El módulo de seguridad debe ofrecer a cada usuario únicamente las funcionalidades asociadas a su perfil, debiendo existir una herramienta de administración de perfiles manejable por personal no informático, y desde la cual se permita personalizar el entorno de la aplicación bajo la premisa inicialmente requerida (interfaz de usuario determinado por su perfil).
- El módulo de seguridad de la aplicación debe ser independiente de cualquier otro mecanismo de seguridad existente en la red. Debe disponer de funciones de verificación de caducidad de palabras de paso, dato que debe ser parametrizable, así como mecanismos de validación de formato de palabras de paso (longitud mínima, símbolos, reglas). Asimismo, debe provocar la desactivación de la conexión ante un número determinado de intentos fallidos de acceso en el proceso de autenticación.
- El módulo de seguridad debe registrar todo movimiento realizado por cada usuario que accede o intenta acceder al sistema, a nivel de transacción puntual, incluyendo intentos de acceso infructuosos que se puedan producir. Estas trazas de auditoría deben permitir un control exhaustivo e integrado de las operaciones sobre la aplicación.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

- La aplicación dispondrá de un fichero histórico de movimientos para las operaciones tributarias / recaudatorias, ofreciendo consultas e informes específicos que permitan auditar las operaciones llevadas a cabo en base a múltiples criterios, permitiendo obtener su estado y características tanto cronológica como operativamente.
- La aplicación debe estar preparada para el tratamiento de certificados digitales como parte del proceso de Autenticación.
- Se valorará la existencia de herramientas de auditoría permanente integradas dentro de la aplicación, y que permitan facilitar el diagnóstico y tratamiento de incidencias en el código de la misma.

1.2.- SOPORTE TECNOLÓGICO

Este servicio comprende, la adquisición por cuenta del adjudicatario, instalación, configuración, mantenimiento y sustitución, en su caso, de los equipos técnicos (ordenadores, impresoras, ups, etc.) necesarios para el funcionamiento normal de los diferentes puestos de trabajo que interactúan juntamente con el sistema central, todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas entre el OAPGT y el adjudicatario.

El ofertante presentará un plan de renovación de equipos con una antigüedad igual o mayor a cuatro años, y asumirá el mantenimiento de los actuales equipos del OAPGT de menor antigüedad hasta su renovación.

A la finalización del contrato los equipos objeto de arrendamiento quedarán propiedad del OAPGT, previo pago de su valor de reversión conforme a lo dispuesto en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A estos efectos y dada la rápida obsolescencia de los bienes objeto de arrendamiento, deberá preverse y valorarse, por tanto, en la oferta económica, la sustitución de aquellos bienes que vayan quedando obsoletos por los avances



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTION
TRIBUTARIA DE TOLEDO

tecnológicos, y, en cualquier caso, nunca por periodos superiores a cuatro años para los equipos que así lo requieran.

La prestación del Servicio requerirá, en todo caso:

- El estudio previo del estado de necesidades de Hardware y Software del OAPGT, partiendo de lo actualmente existente y de acuerdo al Sistema de Información ofertado.
- La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las distintas herramientas, en cada uno de los niveles en que se estructura el sistema y en cada uno de los puestos de trabajo que componen la Organización.
- El mantenimiento y sustitución de los equipos, tanto al nivel de usuario final, como de servidores intermedios, así como, capacidad para realizar auditorias de PC.

El adjudicatario se comprometerá, en todo caso, a tener listo para su sustitución, instalación e inmediata puesta en funcionamiento 1 ordenador por cada 30 en uso, al margen de los servicios de mantenimiento del fabricante.

El adjudicatario deberá mantener in situ al menos un técnico de soporte en la Sede Central del OAPGT para contingencias comunes de microinformática y redes.

1.2.1 El servidor central

Deberá disponer de las siguientes características básicas:

- Alta disponibilidad
- Redundancia en los elementos críticos
- Capacidad de crecimiento
- Sistema de copias de seguridad automatizado
- Base de Datos relacional escalable y de alto rendimiento
- Posibilidad de realizar Copias sin parar la Base de Datos
- Sistema Operativo seguro.
- Sistema de Alimentación Ininterrumpida.
- Sistemas que garanticen la prestación del servicio ante caídas prolongadas del servicio eléctrico.

1.2.2 Hardware del usuario final



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

Para proporcionar el servicio al usuario final, en cada Oficina o Unidad equivalente se configurará una red local con tantos puestos personales como usuarios tenga la misma, de capacidad y características técnicas equivalentes o superiores a los descritos en el Anexo. Cada puesto de trabajo estará dotado, en todo caso, de:

- Navegador estándar.
- Programas de Office en la versión utilizada por el OAPGT o última disponible.
- Programas Antivirus en sus versiones más actuales.
- Una Impresora láser con velocidad mínima de 6 ppm por cada dos puestos de trabajo.
- Sistema de Alimentación Ininterrumpida en cada Oficina o Unidad equivalente.

1.3.- SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES

Debe especificarse claramente el entorno de Comunicaciones y Redes ofertado para obtener niveles de servicio óptimos de la aplicación, entendiendo dicho entorno en sentido amplio, es decir, tanto a nivel LAN como WAN. En dicha descripción se deben explicitar los mecanismos de seguridad a implementar para cumplir las normativas vigentes en cuanto a seguridad en las Comunicaciones.

Se valorarán los conocimientos y aportaciones técnicas de las Empresas ofertantes en cuanto a la integración óptima de la aplicación en los entornos de Comunicaciones y Redes ya existentes en el OAPGT. Puede solicitarse información adicional al OAPGT sobre las infraestructuras actuales.

La gestión de los recursos de comunicaciones deberá garantizar un uso racional de los distintos canales de comunicación, permitiendo:

- Acceso a la aplicación y a la base de datos desde todas las oficinas periféricas de la organización. La solución propuesta debe contemplar redundancia de proveedores de acceso y tiempos de conmutación, en caso de caída del proveedor principal, no superiores a 15-20 segundos. El servicio debe protegerse mediante políticas de



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

calidad de servicio frente a ráfagas de tráfico masivo (POP3, SMTP, http Internet, P2P, ...)

- El mantenimiento del actual servicio de correo electrónico y acceso a Internet. Este servicio debe incorporar políticas de seguridad tipo IPS y 'firewall'; con monitorización de accesos y estadísticas de consumo.
- La comunicación con Administraciones Públicas y Entidades Colaboradoras, así como, con los distintos Ayuntamientos integrados en la organización, conexión con la Dirección General de Catastro, y Línea X.25 con la Dirección General de Tráfico.
- El acceso externo de contribuyentes, colaboradores sociales y Ayuntamientos para realizar consultas, y operaciones sobre partes del sistema. Los caudales que soporten este servicio deben ser simétricos y escalables para garantizar tiempos de respuesta suficientes.
- El Organismo dispone de una infraestructura de Voz sobre IP y videoconferencia que aprovecha la red de datos de aplicación como respaldo backup en caso de caída del enlace de voz. Para el correcto funcionamiento del sistema de backup, las líneas de voz IP y datos deben compartir el mismo protocolo de encaminamiento dinámico, en este caso EIGRP de Cisco, y tener reservado un caudal específico para tráfico isócrono. Dicha condición es necesaria para el tráfico entre las delegaciones y la central.

Este servicio comprenderá, el diseño y la implantación inicial de las distintas comunicaciones necesarias entre los diferentes componentes de la organización, como su posterior mantenimiento y sustitución.

El servicio comprenderá, así mismo, la prestación de consultoría en materia de telecomunicaciones (voz sobre IP), proveedores, selección de servicios (RDSI, ADSL, DMVPN, FRAME RELAY, etc.).

Será por cuenta del adjudicatario el abono de todos los gastos derivados del funcionamiento normal del presente servicio, debiendo figurar a tal efecto, si fuera necesario, todo a su nombre.

1.4.- ELEMENTOS OFIMATICOS



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

El adjudicatario estará obligado a la adquisición e instalación en los terminales de usuario de aquellos elementos ofimáticos, tales como procesadores de texto, hojas de cálculo, etc., necesarios para el funcionamiento normal de la organización, de acuerdo a las características y formatos actualmente utilizados en el OAPGT o nuevas versiones.

Se estudiará juntamente con el adjudicatario la posibilidad de instalación en un Servidor de los programas ofimáticos a utilizar, de manera que se pueda mejorar la protección del sistema en su conjunto, siempre y cuando quede garantizada la eficiencia del sistema.

1.5.- EXPLOTACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

1.5.1 Explotación

El servicio de explotación se ocupará, básicamente, de ejecutar los procesos masivos necesarios, una vez puesto en funcionamiento el Sistema de Información, como carga de padrones, emisión masiva de documentos de cobro, tratamiento de la información remitida por las EE.CC., etc. En la oferta deberá describirse el contenido del servicio de explotación ofertado. Entre otras, deberá garantizar al menos:

- Que no figuren en Padrones bajas acordadas durante el ejercicio inmediatamente anterior por la Gerencia Territorial del Catastro, Agencia Estatal Tributaria o Jefatura Provincial de Tráfico.
- Que sí figuren en Padrón todas las nuevas Altas producidas durante el tiempo de incorporación.
- Que no se pierden Resoluciones no incorporadas a Padrón y liquidables mediante Ingreso Directo, así como, que las modificaciones con efectos tributarios tienen su correspondiente repercusión en actos de gestión o recaudación.
- Posibilitar la determinación de cuotas prescritas como consecuencia de actuaciones tardías realizadas por las distintas Administraciones implicadas en la formación de los Censos y Padrones.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

Que no se pierden las Domiciliaciones vigentes en el ejercicio anterior, así como, la incorporación de las nuevas que entren al Sistema por distintas vías.

El servicio de explotación deberá garantizar, así mismo, que los filtros y autorizaciones de acceso al sistema funcionan adecuadamente, asegurando en todo momento la fiabilidad y seguridad del mismo con arreglo a lo estipulado legalmente. En tal sentido, establecerá un Plan de Seguridad adaptado a la normativa vigente en la materia y realizará periódicamente controles y test de seguridad del sistema.

1.5.2 Desarrollo y mantenimiento

El Servicio de Desarrollo, de vital importancia para hacer evolucionar el aplicativo que se contrate, deberá asegurar al Sistema de Información:

- Su evolución, con la incorporación de los nuevos módulos que se requieran y sin pérdida de la integridad del sistema.
- La incorporación y adaptación de nuevas tecnologías, preparando al mismo para la incorporación sin traumas de modificaciones y cambios.

En este mismo apartado se considerará implícita la prestación del servicio de Mantenimiento, tanto del Sistema de Información, como de las Herramientas utilizadas y el Sistema de Comunicaciones, comprendiendo tanto revisiones preventivas como reparaciones y sustituciones, o cualquier otra actuación precisa para garantizar el correcto funcionamiento del sistema en su conjunto. Se distinguirá, claramente, del Servicio de Desarrollo, además de por la mayor entidad de este, por encargarse de la implantación de nuevas funcionalidades o modificaciones de las ya existentes para adaptarlas, por ejemplo, a un cambio legislativo.

1.6.- MIGRACIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá estar capacitado para trasvasar los datos del sistema actual del OAPGT al nuevo, evitando en lo posible el tratamiento manual de la información, y, en concreto, deberá:

-



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

- Proceder a la adaptación de la estructura de los datos viejos para su incorporación al nuevo sistema.

Deberá migrarse la totalidad de la información existente actualmente en el sistema.

- Desarrollar los procesos necesarios para que cualquier alteración de datos que se realice en el nuevo sistema desencadene de forma automática la actualización en los datos migrados.
- Preparar un programa de prueba, que permita verificar al OAPGT los resultados de la migración, antes de proceder al trasvase definitivo de los datos a migrar.

1.7.- FORMACIÓN

Paralelamente a la puesta en funcionamiento del aplicativo, objeto de adjudicación, el adjudicatario deberá comprometerse a dotar al personal que el OAPGT designe de los conocimientos necesarios para el manejo de la aplicación, así como, de todos aquellos procedimientos de gestión, recaudación, etc., que son objeto de desarrollo en la misma, debiendo aportar a tal fin manuales impresos que permitan al personal del OAPGT, además de seguir las explicaciones del curso de formación, consultar aquellas dudas que pudieran plantearse en el futuro.

1.8.- OTROS SERVICIOS Y MEJORAS

Adicionalmente a los servicios planteados el adjudicatario aportará aquellos otros servicios no reflejados en este pliego y que sean imprescindibles para el correcto funcionamiento del sistema o incluso que supongan una mejora en los rendimientos o disponibilidad del mismo.

2.- CONDICIONES GENERALES.

2.1.- CONTROL Y ORGANIZACIÓN.

2.1.1 Coordinador del proyecto.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

Persona designada por el OAPGT, con las siguientes funciones:

- Convocar y dirigir las reuniones del Grupo de Trabajo.
- Supervisar y coordinar el desarrollo de los trabajos.
- Velar por el cumplimiento de las prescripciones técnicas del contrato.
- Proponer al Comité de Control la aprobación de las propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo.

2.1.2 Grupo de Trabajo.

Estará formado por el Director, el Coordinador del Proyecto y las personas designadas por aquél, así como, por el Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria; siendo sus funciones el control y seguimiento de la implantación y puesta en funcionamiento de los distintos aspectos objeto del presente contrato para la adopción, en su caso, de las medidas correctoras que sean precisas.

2.1.3 El Jefe de Proyecto.

Será la persona designada a estos efectos por la empresa adjudicataria como responsable de la ejecución del proyecto, que actuará como único interlocutor válido ante el Grupo de Trabajo y el Coordinador del Proyecto.

2.2.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Además de las recogidas específicamente en este pliego de prescripciones y aquellas a que le obliga su condición de contratista, la empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones:

- Designar, de entre su personal, un Jefe de Proyecto responsable del mismo.
- La planificación general del proyecto y su ejecución.
- Aportar el personal y los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y el mantenimiento del sistema, conforme al pliego de prescripciones técnicas.
- Facilitar al Coordinador del Proyecto toda la documentación y la información necesaria para el adecuado seguimiento del proyecto.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTION
TRIBUTARIA DE TOLEDO

- Participar, a plena disposición, en las reuniones del Grupo de Trabajo que se convoquen.
- Proponer las normas y metodología de trabajo.

2.2.1 Instalación del sistema.

El Sistema de Información se instalará debiendo garantizarse la plena disponibilidad del mismo y la confidencialidad de los datos contenidos.

2.2.2 Pruebas y puesta en marcha.

Antes de la implantación y puesta en marcha definitiva de cada uno de los módulos que integran el sistema se deberán realizar por la empresa adjudicataria todas las pruebas precisas que permitan verificar su correcto funcionamiento a criterio del OAPGT.

2.2.3 Simultaneidad de funcionamiento.

La empresa adjudicataria estará obligada a la adopción de cuantas medidas sean precisas para garantizar la simultaneidad de funcionamiento, durante el período de prueba y hasta su puesta en funcionamiento, del sistema de información, actualmente utilizado por el OAPT, y el que es objeto de este contrato, de tal forma que no se produzcan alteraciones en el normal funcionamiento del OAPGT.

2.2.4 Transferencia tecnológica.

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento al Coordinador del Proyecto la información y documentación que solicite para tener pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los diferentes trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

2.2.5 Seguridad y confidencialidad de la información.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTION
TRIBUTARIA DE TOLEDO

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, especialmente en lo indicado en su artículo 12.

A tal fin, y conforme al Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, el oferente incluirá en su oferta memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberá incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la Empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el equipo directivo a efecto del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad del Equipo.

2.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo para la implantación y puesta en funcionamiento de los módulos del Sistema de Información y del resto de servicios objeto de contratación, será determinado por cada ofertante en la Memoria, puesto que será objeto de valoración independiente, sin que en ningún caso pueda superar la fecha del 01 de enero de 2007, en la que los sistemas habrán de estar plenamente operativos, constituyendo esta fecha la del inicio de las prestaciones objeto del contrato y desde la cual empezará a surtir efectos económicos y de cómputo temporal. No obstante, una vez formalizado el contrato, la Administración y el adjudicatario de común acuerdo podrán acordar una fecha de inicio anterior a la referida, en cuyo caso se tramitaría la oportuna modificación presupuestaria. Las empresas licitadoras deberán determinar claramente en sus ofertas los plazos previstos para la ejecución de las actividades anteriores dentro del plazo máximo fijado.

El incumplimiento de los plazos señalados por los ofertantes será motivo suficiente para la rescisión del contrato, debiendo indemnizar el adjudicatario al OAPGT por los daños y perjuicios que pudiera causarle, en la forma prevista en la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.4.- SUMINISTROS Y COSTE.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

A la hora de proceder a la valoración del sistema de información y del equipamiento informático objeto de arrendamiento, se detallarán las características técnicas de los equipos a instalar su coste, así como, el coste previsto de las comunicaciones, distinguiendo el coste del canon de mantenimiento.

2.5.- VARIACIONES EN LOS SUMINISTROS.

Se considera incluido en el presente pliego cualquier suministro informático que no estando especificado sea, no obstante, necesario para el funcionamiento del sistema. En este supuesto, la empresa licitadora lo incluirá en su oferta.

2.6.- ENTORNO COMÚN DE APLICACIONES.

Las plataformas de desarrollo basadas en sistemas operativos transportables y generalizados estarán dotadas de un entorno común de aplicaciones que garantice la interoperabilidad y transportabilidad de los equipos lógicos construidos o soportados sobre ella.

2.7.- DETALLE DE PRECIOS.

Los precios se indicarán en Euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuere la causa. En ellos se considerarán incluidos todos los gastos precisos hasta su instalación y puesta a punto, impuestos y gravámenes de todo tipo, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

2.8.- ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.

Si durante el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento la empresa adjudicataria hubiera introducido en el mercado innovaciones tecnológicas, que supongan avances en el material o soporte lógico objeto de arrendamiento, la empresa se compromete, a requerimiento del OAPGT, a



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

sustituir cualquier elemento del equipo físico o lógico incluido en el contrato por otro de la nueva tecnología.

2.9.- SISTEMA OPERATIVO TRANSPORTABLE GENERALIZADO.

Para los elementos y equipos que se oferten se deberá presentar la Certificación de conformidad que acredite el cumplimiento de la Guía de Transportabilidad de X/Open (X/Open Portability Guide: XPG), con indicación de la versión correspondiente.

Si no se cumple el requerimiento anterior o no se dispone de la Certificación señalada, el licitador podrá optar por acreditar el cumplimiento de las normas:

- ISO 9945-1/1990 Interfaz de Sistema Operativo Transportable, parte 1.
- ISO 9945-2/1993 Interfaz de Sistema Operativo Transportable, parte 2.

El licitador deberá incluir en su oferta el Certificado de Conformidad emitido por algún Servicio de Verificación de Conformidad acreditado, que garantice que el producto ofrecido satisface las exigencias de la norma antes señalada.

En el supuesto de que no se cumplan las condiciones señaladas, el licitador podrá presentar certificado emitido por algún organismo no acreditado, o por el propio fabricante, que atestigüe que el producto ofertado se ajusta, bien a la norma exigida, bien a otras equivalentes. Junto a este certificado se presentará la documentación que describa al organismo emisor de la certificación, las pruebas de conformidad realizadas y los resultados y conclusiones obtenidas, y, en su caso, la equivalencia entre la norma exigida y la referenciada en la certificación del producto.

En todo caso, el licitador deberá expresar su compromiso a migrar a la norma europea final sobre la materia.

2.10.- ESTABLECIMIENTO DE PAUTAS ERGONÓMICAS, MEDIOAMBIENTALES, DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA Y DE REDUCCIÓN DE RADIACIONES EMITIDAS.

Los sistemas informáticos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

aspectos ergonómicos, medioambientales, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiaciones emitidas.

2.11.- NORMALIZACIÓN.

Cuando no pueda definirse un producto o alguna de sus características por referencia a una norma se hará constar expresamente y, siempre que se exija conformidad con una norma o especificación, se acompañará el certificado de conformidad para el producto ofrecido o, en su caso, los resultados de comprobaciones realizadas por laboratorios independientes, mediante programas de verificación o cualquier otro medio de prueba de la conformidad.

Cuando los productos ofrecidos estén comprendidos en ámbitos cubiertos por especificaciones de intercambio de información y de datos, así como de interoperabilidad de sistemas, emitidas por organizaciones productoras de normas o recomendaciones, debe hacerse referencia a la correspondencia entre las modalidades ofrecidas y la norma y, en su caso, opción correspondiente. Si no se da esta correspondencia deberá razonarse el motivo y, cuando el producto ofrecido esté en proceso de adaptación a la norma, se indicará el plazo previsto para alcanzar la conformidad.

A los efectos anteriores, se considerarán normas europeas las producidas por CEN (Comité Europeo de Normalización), CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrónica), CEPT (Conferencia Europea de Administración de Correos y Telecomunicaciones), o ETSI (Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones), y normas internacionales, las publicadas por ISO (Organización Internacional de Normalización), IEC (Comisión Electrónica Internacional), UIT-T (Unión Internacional de Telecomunicaciones, sección Telemática, antiguo CCITT).

2.12.- PLAN DE CONTINGENCIA.

Se incluirán propuestas para la formalización de un Plan de Contingencias que contemple las medidas a adoptar para solucionar, en su caso, el posible funcionamiento incorrecto del sistema, sus elementos, o alguno de los procesos desarrollados o adaptados como consecuencia del contrato.



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTION
TRIBUTARIA DE TOLEDO

2.13.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO.

A la oferta deberá adjuntarse una descripción detallada del equipamiento a instalar para el funcionamiento óptimo del sistema.

En Toledo a 2 de octubre de 2006

EL PRESIDENTE,

Fdo: Carlos Emilio Pérez Ortíz



ORGANISMO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE TOLEDO

ANEXO

USUARIOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ACTUAL DEL OAPGT.

Para recabar la información que necesiten respecto de este apartado, los licitadores podrán visitar las instalaciones del OAPGT, donde se les suministrarán las aclaraciones precisas. No obstante, los usuarios y el equipamiento informático actual del OAPGT es el siguiente:

1.- Red.

- Red de área Local (LAN) ethernet y Token-Ring.
- Líneas de comunicaciones ADSL con backup RDSI con las Oficinas Periféricas.
- Línea de comunicaciones X25 con la D.G.T.
- Línea de comunicaciones R.D.S.I. con la Gerencia Territorial del Catastro de Toledo.

2.- Sistema operativo:

- Servidores Linux con SUSE versión 9.
- Servidores con Windows 2000 y 2003 Server.
- Puestos de trabajo con Windows 98, 2000 y XP Profesional.

3.- Ofimática:

- Microsoft 2000 y XP.

4.- Usuarios y equipamiento de los servicios centrales:

- **Redes y comunicaciones.**

Material	Fecha de compra
Cisco 2612, 48Ram	Sep 2000
cisco 2612 backup	Sep 2000
cisco SMARTNET	Sep 2000
Cisco 1603R Backup	Sep 2000

Servidor de Correo y Comunicaciones	Sep 2000
4 x Líneas RDSI	Sep 2000
1 x Línea ADSL Class 2M	May 2004
1 x Modulo VPN	May 2004
1 x Módulo WIC	May 2004

- **Microinformática.**

- 48 usuarios

Material	Fecha compra
1 Servidor COMPAQ Proliant ML350, Pentium IV 3 Ghz, 1024 Mb de RAM, 2x72 Gb HD SCSI, monitor COMPAQ S510 15"	Abril 2004
1 Servidor HP Proliant ML350, Pentium Xeon 2,4GHz, 1024 Mb de RAM, 2x72 Gb HD SCSI, monitor KVM 15"	Enero 2005
1 Servidor COMPAQ Proliant ML350, Pentium III 800MHz, 256 Mb de RAM, 2x9,1 Gb HD SCSI, monitor TFT HP L1502 15"	Octubre 2000
1 Servidor COMPAQ Proliant ML310, Pentium IV 2GHz, 1024 Mb de RAM, 2x18 Gb HD SCSI, monitor KWM	Febrero 2003
1 Servidor IBM PC Server 325, Pentium II 233MHz, 512 Mb de RAM, 40 Gb HD, monitor KVM 15"	Octubre 2000
2 PC's COMPAQ EYM, Pentium III 650MHz, 128 Mb de RAM, 10 Gb de HD, monitor IBM G42 14"	Octubre 2000
1 PC's HP D330M, Pentium IV 2,8GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor monitor TFT HP L1502 15"	Abril 2004
1 PC's HP D330M, Pentium IV 2,8GHz, 1024 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1702 17".	Abril 2004
1 PC's HP D330M, Pentium IV 2,8GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1702 17".	Abril 2004
9 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT COMPAQ 1520 15"	Enero 2005
3 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP 1740 17".	Enero 2005
2 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor PHILIPS 21".	Enero 2005
22 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1502 15".	Enero 2005
7 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1702 17".	Enero 2005
1 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor HP S7500 17".	Abril 2005
1 Portatil Compaq Presario EVO N1020V, Pentium IV 2.4 GHz, 256 Mb de RAM, 40 Gb de HD.	
1 Portatil HP Compaq nx9010, Pentium IV 3.06 GHz, 448 Mb de RAM, 40 Gb de HD.	
16 impresoras HP 1100	
5 impresoras HP 1150	
1 impresoras HP 1160	
1 impresora HP 1200	
4 impresoras HP 1320	
1 impresora IBM 4247	
1 impresora HP 5500N	
1 impresora HP 6840	
1 impresora HP 990	
1 impresora IBM NP12	

1 SAI IBM, MODELO: 9910-E03	
1 estabilizador SALICRU ELECTRONICS, Co:606EX00390, No: W352-602	

5.- Usuarios y equipamiento de las oficinas periféricas.

□ Oficina de Talavera.

• Redes y comunicaciones.

Material	Fecha de compra
cisco 1720, 42RAM	Sep 2000
cisco SMARTNET	Sep 2000
HUB 24 puertos 10Mbps	Sep 2000
1 x Líneas RDSI	Sep 2000
1 x Línea ADSL Class 2M	May 2004
1 x Modulo VPN + 32MFlash	May 2004
1 x Módulo WIC	May 2004

• Microinformática.

- 9 usuarios

Material	Fecha compra
1 Servidor HP Proliant ML330, Pentium Xeon 2,4GHz, 1024 Mb de RAM, 2x36 Gb HD SCSI, monitor COMPAQ S510 15"	Mayo 2004
8 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1502 15".	Ene 2005
1 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1702 17".	Ene 2005
2 impresoras HP 1100	
2 impresora HP 1320	
1 impresora IBM 2391	
1 CELL SERVER (Fuente de Alimentacion), Modelo:PA3010	
1 Estabilizador SALICRU ELECTRONICS, modelo de referencia: 6009-2	

□ Oficina de Torrijos.

• Redes y comunicaciones.

Material	Fecha de compra
cisco 1720, 42RAM	Sep 2000
cisco SMARTNET	Sep 2000
HUB 24 puertos 10Mbps	Sep 2000
1 x Líneas RDSI	Sep 2000
1 x Línea ADSL Class 2M	May 2004
1 x Modulo VPN + 32MFlash	May 2004
1 x Módulo WIC	May 2004

• Microinformática.

- 6 usuarios

Material	Fecha compra
----------	--------------

1 Servidor HP Proliant ML330, Pentium Xeon 2,4GHz, 1024 Mb de RAM, 2x36 Gb HD SCSI, monitor COMPAQ S510 15"	Mayo 2004
5 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1502 15".	Ene 2005
1 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1702 17".	Ene 2005
1 impresora HP 1200	
1 impresora HP 1320 TN	
1 SAI IBM, modelo 1800 P2HVSE	
1 Estabilizador SALICRU ELECTRONICS, modelo de referencia 3009-2	

□ **Oficina de Mora.**

• **Redes y comunicaciones.**

Material	Fecha de compra
cisco 1720, 42RAM	Sep 2000
cisco SMARTNET	Sep 2000
HUB 24 puertos 10Mbps	Sep 2000
1 x Líneas RDSI	Sep 2000
1 x Línea ADSL Class 2M	May 2004
1 x Modulo VPN + 32MFlash	May 2004
1 x Módulo WIC	May 2004

• **Microinformática.**

- 4 usuarios

Material	Fecha compra
1 Servidor HP Proliant ML330, Pentium Xeon 2,4GHz, 1024 Mb de RAM, 2x36 Gb HD SCSI, monitor COMPAQ S510 15"	Mayo 2004
3 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1502 15".	Enero 2005
1 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1702 17".	Enero 2005
1 impresora HP 1100	
2 impresoras IBM NP12	
1 impresora IBM 2391	
1 SAI IBM, modelo 9910-U13	

□ **Oficina de Madrideojos.**

• **Redes y comunicaciones.**

Material	Fecha de compra
cisco 1720, 42RAM	Sep 2000
cisco SMARTNET	Sep 2000
HUB 24 puertos 10Mbps	Sep 2000
1 x Líneas RDSI	Sep 2000
1 x Línea ADSL Class 2M	May 2004
1 x Modulo VPN + 32MFlash	May 2004
1 x Módulo WIC	May 2004

- **Microinformática.**

- 4 usuarios

Material	Fecha compra
1 Servidor HP Proliant ML330, Pentium Xeon 2,4GHz, 1024 Mb de RAM, 2x36 Gb HD SCSI, monitor COMPAQ S510 15"	Mayo 2004
3 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1502 15".	Enero 2005
1 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1702 17".	Enero 2005
2 impresoras HP1100	
1 impresora IBM NP12	
1 impresora IBM 2391	
1 SAI IBM, modelo 9910-E03	

- **Oficina de Quintanar.**

- **Redes y comunicaciones.**

Material	Fecha de compra
cisco 1720, 42RAM	Sep 2000
cisco SMARTNET	Sep 2000
HUB 24 puertos 10Mbps	Sep 2000
1 x Líneas RDSI	Sep 2000
1 x Línea ADSL Class 2M	May 2004
1 x Modulo VPN + 32MFlash	May 2004
1 x Módulo WIC	May 2004

- **Microinformática.**

- 5 usuarios

Material	Fecha compra
1 Servidor HP Proliant ML330, Pentium Xeon 2,4GHz, 1024 Mb de RAM, 2x36 Gb HD SCSI, monitor COMPAQ S510 15"	Mayo 2004
4 PC COMPAQ Evo, Pentium IV 2,43GHz, 512 Mb de RAM, 40 Gb de HD, monitor TFT HP L1502 15".	Enero 2005
1 PC COMPAQ Evo, Pentium IV 2,43GHz, 512 Mb de RAM, 40 Gb de HD, monitor TFT HP L1702 17".	Enero 2005
1 impresora HP 1100	
2 impresora IBM NP12	

- **Oficina de Ocaña.**

- **Redes y comunicaciones.**

Material	Fecha de compra
cisco 1720, 42RAM	Sep 2000
cisco SMARTNET	Sep 2000
HUB 24 puertos 10Mbps	Sep 2000
1 x Líneas RDSI	Sep 2000
1 x Línea ADSL Class 2M	May 2004
1 x Modulo VPN + 32MFlash	May 2004

1 x Módulo WIC	May 2004
----------------	----------

- **Microinformática.**

- 4 usuarios

Material	Fecha compra
1 Servidor HP Proliant ML330, Pentium Xeon 2,4GHz, 1024 Mb de RAM, 2x36 Gb HD SCSI, monitor IBM G54 6546-9BN(A) 15"	Mayo 2004
3 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1502 15".	Enero 2005
1 PC's HP DX6100 MT, Pentium IV 3GHz, 512 Mb de RAM, 80 Gb de HD, monitor TFT HP L1502 17".	Enero 2005
1 impresora HP 1100	
1 impresora HP 1320	
1 impresora IBM 2391	
1 SAI IBM, modelo: 9910-E03	